

**DECRETO N°: E-516/2016** \_\_\_\_\_ /

**COLINA, 30 de Marzo de 2016.**

**VISTOS:** 1) Memorandum N° 01/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, de la Presidenta del Comité de Bienestar, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para un giro a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, por concepto de "Asignación Marzo", para los 109 socios del Comité de Bienestar, adjuntando nómina de socios; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase un giro de fondos de \$ 4.360.000.- (cuatro millones trescientos sesenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, Escalafón Jefatura, Grado 8°, por concepto de "Asignación Marzo", para los 109 socios del Comité de Bienestar.

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.) CARLOS AGRCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/EAQ/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Comité de Bienestar
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo